



INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"

CONSIDERANDO:

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. Generalidades de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

1.1.1 Antecedentes.

Con la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 032 la Empresa Pública Municipal "TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP", pasa a llamarse Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA - EP" ya que a partir del 1 de enero del 2022 se traspasan las competencias de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

El Artículo 144 del Código Legal Municipal establece:

Artículo 144.- Créase la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

MOVILIDAD DE MANTA-EP tiene por objeto la gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de terminales terrestres, centros de transferencia de mercaderías, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el Cantón Manta, a cuyo efecto fijará los precios, tasas, y cánones que la utilización de tales espacios comporte.

Así como las competencias municipales en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, conforme a sus atribuciones que comprenden la planificación, gestión, organización, regulación, control y administración con criterios de eficiencia y responsabilidad social empresarial.

El domicilio principal de MOVILIDAD DE MANTA-EP está en la ciudad de Manta y podrá, para su desarrollo y gestión, crear o establecer empresas subsidiarias, filiales y agencias o unidades de negocio dentro o fuera del Cantón Manta. La empresa ejercerá sus actividades primordialmente en la jurisdicción territorial del Cantón Manta, el cual comprende todas las parroquias urbanas, cuyo conjunto constituye la ciudad de manta, y sus parroquias rurales. No obstante, y previa autorización del Directorio, la prestación de servicios públicos a cargo de MOVILIDAD DE MANTA-EP podrá extenderse a otras jurisdicciones, debiendo al efecto suscribirse los convenios con las respectivas municipalidades que requieran tales servicios.

MOVILIDAD DE MANTA-EP se regirá principalmente por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento general; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y













demás leyes aplicables; el presente capítulo, y, las Resoluciones que expida su Directorio y su Gerente General.

Artículo 145.- Para el cumplimiento de su objeto empresarial público "MOVILIDAD DE MANTA-EP" ejercerá las siguientes funciones:

- 1. Gestionar, desarrollar y administrar terminales terrestres, centros comerciales y centros de transferencia de mercaderías de transporte masivo o colectivo, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento;
- Administrar con eficiencia las actividades de los terminales terrestres de la ciudad regulando la operatividad de los mismos, por ende, le corresponde atender y planificar los requerimientos de frecuencias extras programadas y no programadas.
- Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;
- Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el órgano rector en materia de tránsito;
- Promover, ejecutar y mantener campañas masivas, programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón;
- Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales o internacionales;
- Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando el cumplimiento de los estudios, en el momento que considere oportuno dentro del cantón, de acuerdo a la normativa dictada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones en materia de movilidad, vialidad y transporte, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de su jurisdicción en coordinación con el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 9. Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal, así mismo regular los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intracantonal;
- 10. Regular y suscribir los contratos de operación de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de la circunscripción territorial;
- 11. Planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial y jurisdicción;
- 12. Planificar, regular, controlar, administrar y ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la revisión técnica vehicular;













- 13. Supervisar la gestión operativa y técnica y sancionar a las operadoras de transporte terrestre y las entidades prestadoras de servicios de transporte que tengan el permiso de operación dentro de sus circunscripciones territoriales;
- 14. Formular e implementar el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (PCMS);
- 15. Gestionar, desarrollar y administrar bienes del GAD Municipal Manta a petición de este, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento, que requieran algún mecanismo asociativo o cobro de regalía; y,
- 16. Las demás que asigne la ley de la materia.

Artículo 151.- Además de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable, son atribuciones y deberes del Directorio:

- Aprobar los nuevos Planes de Negocios de la Empresa, presentado por quien ejerza la Gerencia General;
- 2. Conocer y aprobar los precios o mecanismos de fijación de precios en los que la Empresa comercializará o prestará servicios complementarios a los principales, sin ser estos tasas o contribución especial de mejoras;
- 3. Reglamentar, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano, la prestación y utilización de los servicios y actividades económicas vinculadas al objeto empresarial público, estando facultados para incluir en dichas reglamentaciones además de las condiciones de los servicios que presta y de las actividades que realiza, las sanciones a aplicarse en caso de incumplimientos;
- 4. Definir los niveles, factores y/o cuantías hasta el cual los actos y contratos que suscriba el Gerente General son válidos sin autorización del Directorio, con excepción de los realizados en referencia a la Ley de Contratación Pública;
- 5. Conceder licencia o permiso a quien ejerciere la gerencia general;
- Establecer, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los montos para que la Gerencia General pueda iniciar, continuar, desistir y transigir en procesos judiciales y en los procedimientos alternativos de solución de conflictos en los que la "MOVILIDAD DE MANTA-EP" sea parte; y,
- 7. Las demás que le asignen la ley, este capítulo y la reglamentación interna de la Empresa.

Artículo 154.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de MOVILIDAD DE MANTA-EP, tendrá los siguientes deberes y atribuciones (...):

- (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión, de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;
- (...) 6. Presentar al Directorio las memorias anuales de la Empresa y los estados financieros;













1.2. Resoluciones Administrativas de MOVILIDAD DE MANTA-EP.

Mediante Resolución Administrativa No. 005-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP; Resuelve: (...) "(...) Art. 3.- NOMBRAR al Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, como Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Mediante resolución No. 007-2023 del 8 de diciembre de 2023, el Directorio de "MOVILIDAD DE MANTA-EP", resolvió: (...) Art. 3.- APROBAR el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2024, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentado por el Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, en su calidad de Gerente General.

Mediante Resolución No. 001-2024 del 5 de marzo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP" resuelve: Art. 2.- APROBAR el Estatuto Orgánico Funcional, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentado por el Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, en su calidad de Gerente General.

Mediante Resolución No. 001-2024 del 5 de marzo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP" resuelve: Art. 3.- APROBAR la Escala Remunerativa, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentado por el Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, en su calidad de Gerente General.

Mediante resolución No. 002 -2024, del 15 de abril de 2024, en sesión extraordinaria los miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", Resuelve: (...) Art. 3.-ENCARGAR al Abg. Sandy Maiker García Cano, como Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", hasta que se designe al titular.

Mediante resolución Administrativa No. 005-2024 de 01 de agosto de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, resolvió: "(...) Art. 3.- ENCARGAR al Lcdo. Gabriel Alarcón Zambrano, como Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", hasta que se designe al titular.

Mediante resolución No. 005-2024 de 5 de marzo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, Resolvió: (...) Art. 4.- APROBAR el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2024, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA -EP", presentado por el Lcdo. Gabriel German Alarcón Zambrano.

Mediante resolución No. 003-2024, del 18 de abril de 2024, en sesión extraordinaria los miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", resolvieron lo siguiente: (...) Art. 2.- APROBAR la Reforma al Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2024 de la Empresa Pública











Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Art. 3.- APROBAR la Reforma al Presupuesto Anual del periodo fiscal 2024 de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". (...)

1.3. Catálogo de Procesos y la Estructura Básica para la Gestión.

1.3.1. Estructura Organizacional por Proceso.

La estructura organizacional de la Empresa Pública Movilidad de Manta - EP consolidada un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y sistemáticamente para lograr el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

1.3.2. Procesos de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta – EP.

En conformidad a la política pública en materia institucional y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la EP, se ha definido dentro de su estructura los siguientes tipos de procesos: Gobernante, Agregadores de Valor, Habilitantes de Asesoría y Habilitante de Apoyo.

1.3.2.1. De los Procesos Gobernantes.

Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la Empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimizar el sistema de movilidad del Cantón Manta.

- Gestión Directiva.
- Gerencia General.

1.3.2.2. De los Procesos Agregadores de Valor.

Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos para alcanzar la misión institucional:

- Dirección de Ingeniería de Tránsito.
- Dirección de Control Operativo.
- Dirección de Transporte Terrestre.
- Dirección de Matriculación y RTV.
- Administración General Terminal Terrestre.

1.3.2.3. De los Procesos Habilitantes de Apoyo.

Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

Dirección General Financiera.













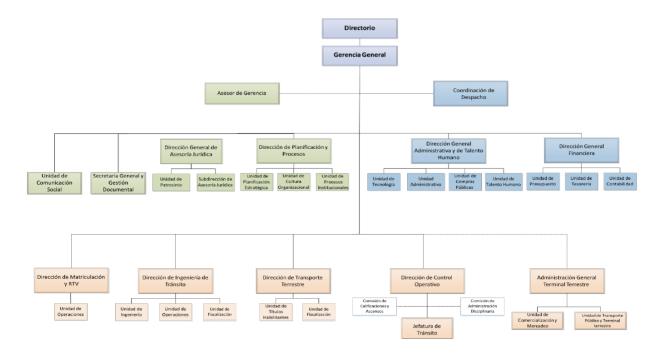
- Dirección General Administrativa y de Talento Humano.
- Coordinación de Despacho.

1.3.2.4. De los Procesos de Asesoría.

Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

- Asesor de Gerencia.
- Secretaría General y Gestión Documental.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Comunicación Social.
- Dirección de Planificación y Procesos

1.4. Estructura Orgánica.



CAPÍTULO 2: GESTIÓN DE LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.

2.1. Gestión de los Procesos Agregadores de Valor.

2.1.1. Gerencia Filial Terminal.

2.1.1.1. Antecedentes.















El 06 de enero del 2012, se aprobó a través del Concejo Municipal del Cantón Manta la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal "TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP", la cual, tiene como objeto fundamental:

La gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de Terminales Terrestres, Centros de Transferencias de mercaderías, alimentos, y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el Cantón Manta (...) Art. 1 de la Ordenanza de Creación de la EP.

Denominada "LUIS VALDIVIESO MORÁN", fue inaugurada el 04 de noviembre de 2017, en las nuevas instalaciones ubicadas al noroeste de la ciudad de Manta, específicamente en la vía Puerto - Aeropuerto, ciudadela El Palmar, sustituyendo al antiguo terminal de buses interprovinciales "24 de Mayo", que por su antigua ubicación en la urbe dificultaban las operaciones de transporte y su infraestructura se encontraba obsoleta.

Mediante resolución No. 002-2024 de 15 de abril de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, resuelve: "(...) Art. 3.- ENCARGAR al Abg. Sandy Maiker García Cano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP";

Mediante MEMORANDO MMEP-GGE-MEM-020520241047 de fecha 02 de mayo de 2024, el Abg. Sandy Maiker García Cano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", dispone alizar el respectivo procedimiento para la subrogación del Ing. William Roberth Pruss Pin, en calidad de Administrador General del Terminal Terrestre de Manta, a partir del 02 de mayo del presente año, a la Ing. Gema Carolina Molina Vélez, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO (E)

El distributivo de la Gerencia Filial Terminal Terrestre, está compuesto por personal administrativo, el cual, se encarga de las gestiones administrativas y legales.

2.1.2. Operatividad del Terminal Terrestre

La operatividad del Terminal Terrestre en el año 2024 el total de personas que pasaron por los torniquetes de salida es de 1'516.357. Este número es menor al que se obtuvo en el año 2023 donde fueron 2'113.611 las personas que pasaron por el torniquete. La mayor afluencia de usuarios al Terminal Terrestre se dio en los meses de julio, agosto y octubre esto debido a las diferentes actividades y programas realizados en el Centro Comercial.

Los datos anuales de la operatividad en cuanto a la salida de usuarios desde la ciudad de Manta hacia otros destinos se presentan en el Gráfico 1:



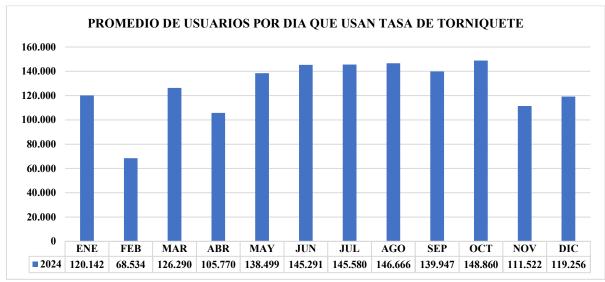








Gráfico 1: Paso de usuarios por torniquetes de salida



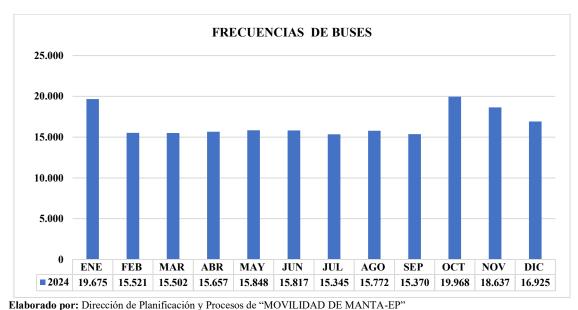
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Unidad de Transporte Público y Terminal Terrestre

2.1.2.1. Frecuencia de Unidades Vehiculares

El número de frecuencias en el 2023 las frecuencias totales fueron de 207.665 de las cuales 864 fueron frecuencias extras no programadas lo que corresponde al 1%. El número de frecuencias del 2024 fueron 200.037. Los datos mensualizados de la operatividad de rutas y frecuencias de las unidades vehiculares se presentan en el Gráfico 2:

Gráfico 2: Frecuencias de Unidades Vehiculares.



Fuente: Unidad de Transporte Público y Terminal Terrestre











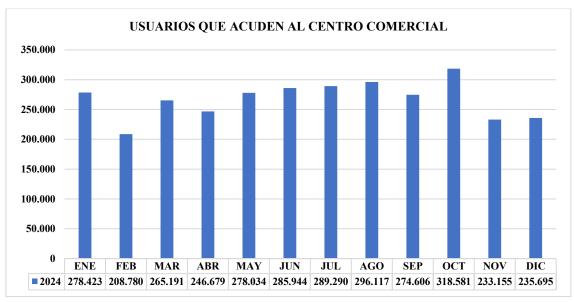


2.1.3 Centro Comercial.

Los usuarios que frecuentaron las instalaciones del Terminal Terrestre y su Centro Comercial en el año 2023 fueron 4'092.238, este rubro es mayor al del año 2024 donde los usuarios que frecuentaron el Terminal Terrestre fueron 3'210.495.

Es importante mencionar que, la ciudad de Manta se destaca por su potencial turístico, catalogada como una de las ciudades más preferidas por turistas locales, nacionales e internacionales, así mismo, la operatividad y el servicio que garantiza el Terminal Terrestre, es importante para dinamizar la economía local. Los datos mensualizados de la afluencia de usuarios al Terminal Terrestre y su centro comercial se presentan en el Gráfico 3:

Gráfico 3: Afluencia de usuarios al Terminal Terrestre y su Centro Comercial.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Unidad de Transporte Público y Terminal Terrestre

2.1.3.1. Ocupación del Terminal Terrestre y su Centro Comercial

En el 2024 la ocupación del centro comercial cerró con el porcentaje de ocupación de 70,68%, el Terminal Terrestre "Luis Valdiviezo Morán" cuenta con 174 espacios físicos, los cuales, se dividen de la siguiente manera:

- 116 procesos de arrendamientos.
- 7 procesos de arrendamiento con convenio.
- 43 espacios físicos disponibles para arrendamiento.
- 6 espacios físicos afectados por el incendio.

Tabla 1: Ocupación de los locales del Terminal Terrestre y su Centro Comercial.

Año	Espacios Ocupados	Espacios Ocupados en convenio	Espacios disponibles	Espacios afectados	Total de espacios
2023	119	7	42	6	174
2024	116	7	43	6	174

Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Unidad de Transporte Público y Terminal Terrestre









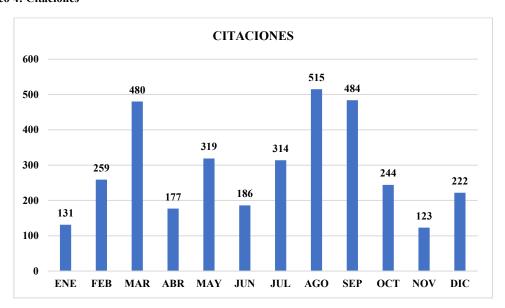


2.1.4 Dirección de Control Operativo.

2.1.4.1 Jefatura de Tránsito.

Citaciones: Las citaciones convencionales (no electrónicamente registradas con fotosensores) del año 2023 son en total 7.816, estas comprenden citaciones por vehículos mal estacionados, informalidad, no usar cinturón, no portar casco, no portar licencia, entre otras establecidas en la normativa legal vigente. El total de citaciones mensuales se presentan en el Gráfico 5:

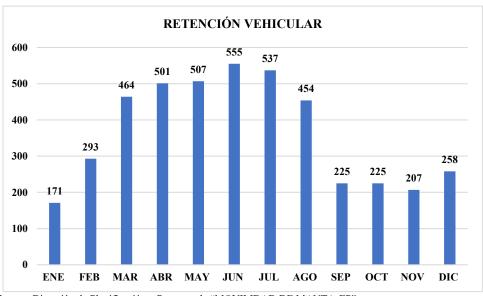
Gráfico 4: Citaciones



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: Informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Retención vehicular: Los vehículos retenidos anuales del año 2024 ascienden a 3.469 siendo los meses

Gráfico 5: Retención Vehicular.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".















de junio y julio con mayor cantidad de vehículos retenidos por contravenciones y siniestros de tránsito. Los datos mensualizados de los vehículos retenidos se presentan en el Gráfico 11:

Siniestros de Tránsito: Los siniestros de tránsito en el año 2024 disminuyeron a 2.196 los cuales han dejado 510 personas lesionadas y 14 personas fallecidas, otros datos adicionales se muestran a continuación:

- 2584 citaciones de las cuales las más frecuentes se presentan a continuación:
 - Citaciones por mal estacionado
 - Citaciones por Informalidad
 - Citaciones por no Usar Cinturón de Seguridad
 - Citaciones por no usar Casco de Seguridad
 - Citaciones por conducir sin portar la Licencia de Conducir
- Vehículos retenidos fueron 3030 los cuales se clasifican por:
 - Contravenciones
 - Siniestros de Tránsito
- Se han reportado 2.128 Siniestros de Tránsito, de los cuales 721 accidentes llegaron a un acuerdo extrajudicial y 1.407 terminaron en Instancias Legales.
- Partes por siniestros de tránsito: Se realizaron 1311 partes.
- Se han encontrado 175 novedades dentro del Terminal Terrestre con los diferentes Buses (Vidrios Trizados, Revisión, etc.)

2.1.5. Dirección de Ingeniería de Tránsito.

La gestión realizada en el año 2024 correspondiente a la señalización horizontal y vertical fue la siguiente:

- Señalización Horizontal: 60.410,00 metros lineales, equivalentes a haber pintado la superficie de todo un estadio de futbol.
- Señalización Vertical: 404 señales de tránsito.
- Mantenimiento de Semáforos: 709 unidades fueron atendidas.
- Semáforos nuevos: 9 unidades.

La Tabla 3, muestra los datos de la señalización vial vertical y horizontal, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las intersecciones semafóricas.

Tabla 2: Señalización Vial y Semaforización.

Detalle	Cantidad	Sectores Beneficiados
Señalización Horizontal	60.410,00 metros lineales, equivalentes	Todas las unidades educativas de la
	a 4.590,00 metros cuadrados.	ciudad
Señalización Vertical	404 unidades	Puntos estratégicos, incluidas las
		unidades educativas
Mantenimiento De Semáforos	709 unidades	Interbarrial y calle 311, Santa Martha
		Av. 35, entre otras
Semáforos Nuevo	9 unidades	Vía Interbarrial y Calle 325

Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: Dirección de Ingeniería de Tránsito de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".













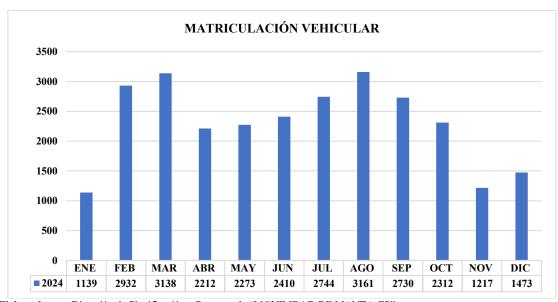


La Dirección de Ingeniería de Tránsito implementa su gestión de acuerdo con el Plan de Movilidad con la inserción de señalización vial (vertical y horizontal) mantenimientos a señales, semáforos, entre otros.

2.1.6. Dirección de Matriculación y RTV.

Los vehículos atendidos en el área de matriculación alcanzaron la cifra de 27.741.

Gráfico 6: Matriculación Vehicular.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: Dirección de Matriculación y RTV de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

El número de vehículos atendidos en el área de matriculación vehicular del año 2024 fueron 27.741. Adicionalmente, 15.407 fueron carros particulares, 3.276 fueron carros públicos y 9.058 fueron motos dando el total de vehículos matriculados.

CAPITULO 3: GESTIÓN DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

3.1 Gestión de los Procesos Habilitantes de Apoyo.

3.1.1 Dirección General Financiera.

Mediante resolución No. 007-2023 del 8 de diciembre de 2023, el Directorio de "MOVILIDAD DE MANTA-EP", resolvió: (...) Art. 3.- APROBAR el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2024, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentado por el Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, en su calidad de Gerente General.

3.1.1.1 Cédula Presupuestaria De Ingresos 2024.

De acuerdo a su clasificación económica, los ingresos de EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA EP, durante el ejercicio fiscal 2024 se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Ingresos Corrientes.
- Ingresos de Financiamiento













3.1.1.2 Estado de Ejecución Presupuestaria.

Ingresos Codificados: \$ 8,969,264.00. La distribución de acorde a lo codificado es la siguiente:

CÓDIGO	RECURSOS	CODIFICADO	REFORMAS	CODI	FICADO
1	Ingresos Corrientes	\$ 8,469,264.00	\$ 181,000.00	\$	8,650,264.00
2	Ingresos de Financiamiento	\$ 500,000.00	\$ -181,000.00	\$	319,000.00
	TOTAL	\$ 8,969,264.00	\$ -	\$	8,969,264.00

Fuente: Software contable de la Institución ERP. Olympo.

La ejecución presupuestaria global de ingresos devengado fue de USD 6'330,314.82 USD., es decir el 70.58% (devengado en relación al codificado), valor del cual se recaudó USD 5'645,217.84, lo que representa un total del 89% de recaudación efectiva en relación al devengado. Los ingresos de esta institución dependen en un alto porcentaje de la competencia de Tránsito que el GAD MANTA delegó a esta institución misma que corresponde al 55% del valor recaudado en el ejercicio fiscal 2024, cabe mencionar que estos rubros son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.

El presupuesto de EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD MANTA EP, fue aprobado mediante sesión de directorio el 8 de diciembre de 2023, por un monto de \$ 8'969.264.00 mediante Resolución de Directorio No 007-2023, del cual a la fecha del 24 de marzo de 2024, se ha ejecutado un valor de \$ 1'460.119,56 correspondiendo al 16.28% del presupuesto aprobado quedando por comprometer el valor de \$ 7'509.144,44 correspondiente al 83.72%, mismo que será distribuido de acuerdo a las nuevas direcciones administrativas y operativas que constan en la nueva estructura Orgánica de la Institución que regirá a partir del 25 de marzo de 2024, en concordancia.

Distribución porcentual de la recaudación efectiva.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".









3.1.1.3 Cédula Presupuestaria De Gastos.

Los gastos institucionales devengados de MOVILIDAD MANTA EP durante el ejercicio fiscal económico 2024, se detallan en la Tabla 4:

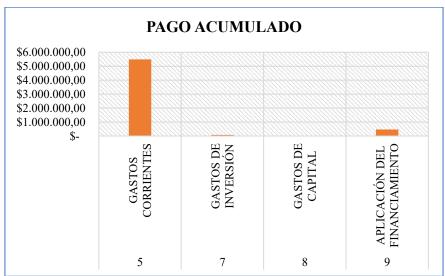
Tabla 3: Distribución del Gasto.

Código	RECURSOS	PAGO	ACUMULADO
5	GASTOS CORRIENTES	\$	5,487,192.22
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$	76,343.74
8	GASTOS DE CAPITAL	\$	15,289.16
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$	466,581.46
	TOTAL	\$	6,045,406.58

Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

De acuerdo a su clasificación económica, en su relación total los gastos devengados ascienden a un monto USD 7'047,818.52, y que en porcentaje en relación al codificado representa el 79%.

Gráfico 7: Distribución porcentual de los Gastos Acumulados.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

3.1.1.4. Liquidación Presupuestaria

El Estado de Ejecución Presupuestaria, nos demuestra que nuestros gastos han sido cubiertos por los ingresos obtenidos, cumpliendo la Normativa legal Vigente.













ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Período: 01/01/2024 al 31/12/2024				
Grupo	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
INGRESOS CORRIE	ENTES	8,650,264.00	6,033,014.56	2,617,249.44
11	IMPUESTOS	263,000.00	146,658.45	116,341.55
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,275,799.00	1,478,901.07	796,897.93
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,437,350.00	1,239,255.35	1,198,094.65
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,500,000.00	3,077,842.45	422,157.55
19	OTROS INGRESOS	174,115.00	90,357.24	83,757.76
GASTOS CORRIENT	ΓES	7,892,954.00	6,432,837.06	1,460,116.94
51	GASTOS EN PERSONAL	6,010,236.00	5,445,691.93	564,544.07
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,709,818.00	898,517.05	811,300.95
56	GASTOS FINANCIEROS	24,000.00	19,661.31	4,338.69
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	102,900.00	29,287.35	73,612.65
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	46,000.00	39,679.42	6,320.58
SUPERÁVIT/DÉFIC	IT CORRIENTE	757,310.00	-399,822.50	1,157,132.50
GASTOS DE INVER	SIÓN	421,300.00	131,876.50	289,423.50
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	406,800.00	131,876.50	274,923.50
75	OBRAS PÚBLICAS	14,500.00	0.00	14,500.00
GASTOS DE CAPITA	AL	184,800.00	16,523.50	168,276.50
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	184,800.00	16,523.50	168,276.50
SUPERÁVIT/DÉFIC	IT DE INVERSIÓN	-606,100.00	-148,400.00	-457,700.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		319,000.00	297,300.26	21,699.74
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	319,000.00	297,300.26	21,699.74
APLICACIÓN DEL I	FINANCIAMIENTO	470,210.00	466,581.46	3,628.54
97	PASIVO CIRCULANTE	470,210.00	466,581.46	3,628.54
SUPERÁVIT/DÉFIC	IT DE FINANCIAMIENTO	-151,210.00	-169,281.20	18,071.20
SUPERÁVIT/DÉFIC	IT PRESUPUESTARIO	0	-717,503.70	717,503.70

Una vez que hemos analizado los datos del devengado de ingreso con el devengado de gastos, existe un déficit presupuestario por un valor de USD 717,503.96 (Setecientos diecisiete mil quinientos tres 96/100 dólares americanos), lo que significa que los ingresos no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos, debiendo considerarse como cuentas por pagar, para el próximo periodo fiscal.









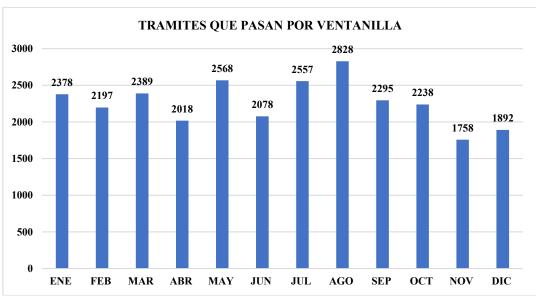




3.1.3. Coordinación de Despacho.

En total la Coordinación de Despacho ha recibido 27.196 trámites en el año 2024, siendo el mes de mayo y agosto la mayor cantidad de trámites que ingresó por ventanilla y recepción.

Gráfico 8: Trámites ingresados por ventanilla.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Coordinación de Despacho de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Los trámites atendidos y finalizados ascienden al 100%. Estos datos muestran una disminución del 35% en la atención de trámites ciudadanos en comparación al periodo 2023.

Capítulo 4: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ASESORÍA.

4.1. Dirección de Planificación y Procesos.

4.1.1. Ejecución de los Proyectos del Plan Operativo Anual 2024.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO	% Eje.
COMUNICACIÓN	Fortalecer la gestión comunicacional	0%
ASESORÍA JURÍDICA	Fortalecer la gestión jurídica	0%
PLANIFICACIÓN	Fortalecimiento de la Seguridad y Educación Vial	50%
	Remuneraciones al personal de MOVILIDAD DE MANTA - EP	86%
	Indemnizaciones Laborales	7%
	Viáticos y Subsistencia	2%
	Cursos Y Concursos De Ascenso	0%
TALENTO HUMANO	Servicios Profesionales	79%
	Capacitación Institucional General	0%
	Adquisición de Uniformes	49%
	Fortalecer la Seguridad y Salud Ocupacional	11%













	Contratación de Pólizas de Seguro	22%
	Fortalecer la Operatividad Administrativa	72%
	Renovar los Bienes Institucionales	48%
	Control eficiente de la flota vehicular	0%
	Administrar con eficiencia la flota vehicular	76%
	Servicio de Limpieza	64%
ADMINISTRATIVO	Adquisición de Suministros Informáticos	0%
ADMINISTRATIVO	Adquisición de Herramientas y Equipos Menores	0%
	Adquisición de Equipos Informáticos	0%
	Adquisición de cámaras con tecnología IP	0%
	Permisos y Licencias	0%
	Plan de Innovación Tecnológica	16%
	Fortalecimiento de los recursos tecnológicos	0%
	Mantenimiento de Infraestructura	30%
DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO	% Eje.
	Intereses, costos financieros y judiciales	226%
	Auditoría	0%
	Devoluciones	0%
FINANCIERO	Contratación del Sistema Contable	38%
THVIIVEIERO	Mantenimiento a la Caja Fuerte	0%
	Maximizar los beneficios económicos (Especies Valoradas)	28%
	Agilitar el proceso de recaudación	
	Servicios Institucionales	92%
TERMINAL TERRESTRE	Repotenciar y mejorar los servicios del Terminal Terrestre	124%
12.0	Fortalecer el Control Operativo en el Terminal Terrestre	0%
ING.TRÁNSITO	Señalización y Semaforización	34%
	Fortalecimiento de la infraestructura vial	0%
	Fortalecer el control del tránsito	0%
CONTROL OPERATIVO	Fortalecer la seguridad mediante la prevención de drogas	0%
	Obra civil para la Dirección de Control Operativo	0%
MATRICULACIÓN	Implementación de la Revisión Técnica Vehicular	11%
TRANSPORTE TERRESTRE	Estudios de Necesidad del Transporte Terrestre	0%
	TOTAL	79%

La ejecución del Plan Operativo Anual en el año 2024 fue del 79%. De conformidad a lo presentado, se evidencia que no se ha ejecutado el 100% del Plan Operativo Anual, esto debido a factores ajenos MOVILIDAD DE MANTA-EP, pero que tienen incidencia directa en el comportamiento de las finanzas de las Empresas Públicas a nivel Nacional.











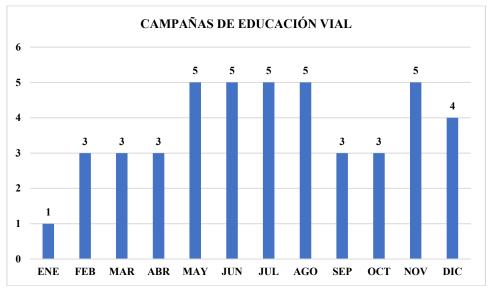




4.1.1. Educación y Seguridad Vial

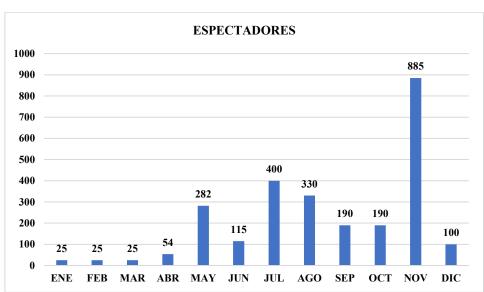
En el año 2024 se realizaron 48 campañas de Educación Vial, de las cuales, 9 campañas se realizaron en instituciones públicas, 21 en instituciones privadas y 8 en la vía pública.

Gráfico 9: Campañas de Educación Vial.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 10: Número de personas capacitadas.



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" Fuente: informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Estas campañas de educación vial beneficiaron a 2.456 personas, de las cuales destacan los niños de las unidades educativas de la ciudad de Manta.

Adicionalmente, el departamento de Educación Vial realizó capacitaciones en unidades educativas, estas fueron capacitaciones en 30 establecimientos educativos distribuidos en 9 unidades educativas públicas y 21 unidades educativas privadas.









4.1.2. Conclusión

Se estima que la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP esperando no se vuelva a presentar alguna actividad que paralice su operatividad pueda cumplir con las asignaciones de ingresos registradas como presupuesto de esta misma manera poder cumplir con los gastos establecidos en el ejercicio fiscal 2024.

Además, mejoramos las políticas internas, para convertirnos en un Centro Comercial más atractivo económicamente en relación a nuestra competencia, brindando espacios internos dentro del Centro Comercial para publicitar marcas internas y externas, lo que ayuda económicamente al pago de remuneraciones, décimos, pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros.

Manta, 09 de Junio del 2025.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

MOVILIDAD DE MANTA-EP









